Las oposiciones se celebrarán dentro de quince días, siguientes al en que se cumplan tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A las instancias acompañarán los solicitantes:

a) Documentación acreditativa de haber cumplido los veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, excepto la de Auxiliar Mecanógrafo, que deberá haber cumplido los dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, según el número tercero de la referida Orden ministerial.

b) Justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de veinticinco pesetas.

Cuarta. El resto de las plazas serán cubiertas por concurso, previo examen de aptitud con relación a las funciones o trabajos que les corresponden desempeñar, siendo indispensable acreditar los conocimientos siguientes: :

Saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte.

Los exámenes tendrán lugar dentro de los quince días siguientes al en que se cumpla un mes de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los solicitantes probarán documentalmente haber cumplido veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco.

Los aspirantes que residan fuera de la localidad designarán un domicilio en ésta, con el fin de hacerles las citaciones que correspondan, con motivo del concurso que se anuncia.

Para resolver los empates y calificaciones definitivas se estará a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes femeninos probarán haber cumplido las condiciones dictadas respecto al Servicio Social de la Mujer.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición y concurso que se anuncia estará integrado por los señores siguientes: el Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue; como Vocales, la persona que designe la Comisión de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, el funcionario público que designe el Ilmo. señor Director general de Administración Local, un Maestro designado por el señor Rector de la Universidad Central y el Secretario-Interventor de la Corporación.

Collado Villalba, a 14 de mayo de 1943.—El Alcalde Presidente (firmado).

(G. C.—1.938) (O.—4.504)

COLMENAR DEL ARROYO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Colmenar del Aroyo, a 17 de abril de 1943.—El Alcalde, Marcelino Martín.

(G. C.—1.937) (X.—3.926)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en la disposición 5.ª de la Orden de 15 de enero de 1935, he dispuesto la publicación del siguiente Proyecto de Clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia, con las modificaciones propuestas por el Colegio Oficial de Veterinarios e informe del Servicio provincial de Ganadería, a las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos interesados.

PROYECTO DE CLASIFICACION DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Núm.	Capitalidad del Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes	Total del Partido	Veterinarios	Denominación
1	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	12.693	12.693	3	Ascenso.
2	Alcobendas	Alcobendas	1.648	1.648	1	Unico.
3	Algete	Algete	1.229			
		Cobeña	341	1.570	1	Mancomunado.
4	Ajalvir	Ajalvir	738			
		Daganzo de Arriba	724			
		Paracuellos de Jarama	867	2.469	1	Mancomunado.
5	Aranjuez	Aranjuez	15.245	15.245	3	Ascenso.
6	Aravaca	Aravaca	2.052	2.052	1	Unico.
7	Arganda	Arganda	5.528	5.528	1	Unico.
8	Barajas	Barajas	1.801	1.801	1	Unico.
9	Belmonte de Tajo	Belmonte de Tajo	1.474			
		Valdelaguna	833	2.307	1	Mancomunado.
10	Brunete	Brunete	1.430			
		Quijorna	444			
		Sevilla la Nueva	449			
		Villanueva de la Cañada	1.003			
		Villanueva del Pardillo	525	3.851	1	Mancomunado.
11	Buitrago	Buitrago	787			
		Acebeda (La)	323			
		Braojos	410			
		Gascones	302			
		Horcajo	476			
		Horcajuelo	272			
		La Serna	158			
		Las Navas de Buitrago	152			
		Lozoyuela	644			
		Madarcos	137			
		Mangirón	398			
		Montejo	447			
		Piñuécar	312			
		Robregordo	493			
		Sieteiglesias	79			
		Somosierra	364			
		Villavieja	466	6.220	1	Mancomunado.
12	Bustarviejo	Bustarviejo	1.363			
		La Cabrera	421			
		Navalafuente	261			
		Valdemanco	324	2.369	1	Mancomunado.
13	Cadalso de los Vidrios	Cadalso de los Vidrios	2.289			Unico.
		Rozas de Puerto Real	648	2.937	1	Agregado.
14	Camarma	Camarma	541	541	1	Unico.
15	Campo Real	Campo Real	1.620	1.620	1	Unico.
16	Canillas	Canillas	13.427	13.427	3	Ascenso.
17	Canillejas	Canillejas	3.229	3.229	1	Unico.
18	Carabanchel Alto	Carabanchel Alto	10.087	10.087	2	Ascenso.
19	Carabanchel Bajo	Carabanchel Bajo	31.010	31.010	3	Ascenso.
20	Carabaña	Carabaña	2.393			Unico.
		Orusco	1.159			Agregado.
		Valdaracete	1.382	4.934	1	Agregado.
21	Cenicientos	Cenicientos	2.941	2.941	1	Unico.
22	Cercedilla	Cercedilla	2.266			
		Navacerrada	479	2.745	1	Agregado.
23	Ciempozuelos	Ciempozuelos	6.440			Unico.
		Titulcia	640	7.080	1	Agregado.
24	Colmenar de Oreja	Colmenar de Oreja	5.659	5.659	1	Unico.
25	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	7.999			Unico.
		Hoyo de Manzanares	557	8.556	2	Agregado.
26	Collado Villalba	Collado Villalba	2 770			Unico.
		Alpedrete	751			Agregado.
		Collado Mediano	787	4.308	1	Agregado.
27	Chamartín de la Rosa	Chamartín de la Rosa	38.761	38.761	4	Ascenso.
28	Chinchón	Chinchón	5.044	5.044	1	Unico.
29	El Alamo	El Alamo	1.195			
		Arroyomolinos	174			
		Batres	153	1.522	1	Mancomunado.
30	El Escorial	El Escorial	2.246			Unico.
		Zarzalejo	1.004	3.250	1	Agregado.
31	El Molar	El Molar	1.763			
		El Vellón	965			
		Pedrezuela	999	3.727	1	Mancomunado.
32	El Pardo	El Pardo	3.162	3.162	1	Unico.
33	Estremera	Estremera	2.036			Unico.
		Brea de Tajo	1.382	3.418	1	Agregado.
34	Fuencarral	Fuencarral	7.111	7.111	2	Ascenso.
35	Fuenlabrada	Fuenlabrada	2.275			Unico.
		Moraleja de Enmedio	487	2.762	1	Agregado.
36	Fuente el Saz	Fuente el Saz	776			
		Valdemoro	338	1.114	1	Mancomunado.
37	Galapagar	Galapagar	1.469			
		Colmenarejo	498			
		Torrelodones	867	2.834	1	Mancomunado.
38	Getafe	Getafe	8.220	8.220	2	Ascenso.
39	Griñón	Griñón	919			
		Casarrubuelos	484			
		Cubas	340			
		Humanes	490			
		Serranillos del Valle	395	2.628	1	Mancomunado.
40	Guadalix de la Sierra	Guadalix de la Sierra	1.274			
		Cabanillas	326			
		Venturada	203	1.803	1	Mancomunado.
41	Guadarrama	Guadarrama	2.009			Unico.
		Los Molinos	774	2.783	1	Agregado.
42	Hortaleza	Hortaleza	1.178	1.178	1	Unico.

Núm.	Capitalidad del Partido	Ayuntamientos del mismo	Número de habitantes	Total del Partido	Veterinarios	Denominación
43	La Olmeda de la Cebolla	La Olmeda de la Cebolla	372			
		Ambite	850			
		Nuevo Baztán	252			
		Villar del Olmo	553	2.027	1	Mancomunado.
44	Leganés	Leganés	5.050	5.050	1	Unico.
45	Loeches	Loeches	1.041	1.041	1	Unico.
46	Los Santos de la Humosa	Los Santos de la Humosa	1.073			
		Anchuelo	471			
		Santorcaz	650	2.194	1	Mancomunado.
47	Lozoya	Lozoya	592			
		Alameda del Valle	334			
		Canencia	633			
		Garganta	469			
		Gargantilla	501			
		Navarredonda	363			
		Oteruelo del Valle	211			
		Pinilla del Valle	326			
		Rascafría	903	4.332	1	Mancomunado.
48	Majadahonda	Majadahonda	1.224			
		Las Rozas	1.532	2.756	1	Mancomunado.
49	Meco	Meco	1.005			
		Camarma	541	1.546	1	Mancomunado.
50	Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	1.553			
		Velilla de San Antonio	949	2.502	1	Mancomunado.
51	Miraflores de la Sierra	Miraflores de la Sierra	1.649			
		Chozas	409	2.058	1	Mancomunado.
52	Moralzarzal	Moralzarzal	922			
		Becerril de la Sierra	673			
		Boalo	564			
		Manzanares el Real	496	2.655	1	Mancomunado.
53	Morata	Morata	4.164	4.164	1	Unico.
54	Móstoles	Móstoles	1.700			
		Alcorcón	809	2.509	1	Mancomunado.
55	Navalcarnero	Navalcarnero	5.011	5.011	1	Unico.
56	Navas del Rey	Navas del Rey	951			
		Colmenar del Arroyo	527			
		Chapinería	808	2.286	1	Mancomunado.
57	Parla	Parla	1.342	1.342	1	Unico.
58	Perales de Tajuña	Perales de Tajuña	2.111	2.111	1	Unico.
59	Pinto	Pinto	2.760	2.760	1	Unico.
60	Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón	4.064	4.064	1	Unico.
61	Ribas de Jarama-Vaciamadrid	Ribas de Jarama-Vaciamadrid	777	777	1	Unico.
62	Robledo de Chavela	Robledo de Chavela	1.526			
		Valdemaqueda	323	1.849	1	Mancomunado.
63	San Agustín de Guadalix	San Agustín de Guadalix	638	638	1	Unico.
64	San Fernando de Henares	San Fernando de Henares	1.000			
		Coslada	509	1.509	1	Mancomunado.
65	San Lorenzo del Escorial	San Lorenzo del Escorial	6.068	6.068	1	Unico.
66	San Martín de la Vega	San Martín de la Vega	2.343	2.343	1	Unico.
67	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	4.149			Unico.
		Pelayos de la Presa	273	4.422	1	Agregado.
68	Santa María de la Alameda	Santa María de la Alameda	1.050	1.050	1	Unico.
69	Tielmes	Tielmes	1.711	1.711	1	Unico.
70	Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	2.432	2.432	1	Unico.
71	Torrejón de Velasco	Torrejón de Velasco	1.220			
		Torrejón de la Calzada	180	1.400	1	Mancomunado.
72	Torrelaguna	Torrelaguna	2.048			
		Berzosa	102			
		Cervera de Buitrago	223			
		El Atazar	145			
		El Berrueco	339			
		La Hiruela	183			
		Paredes de Buitrago	262			
		Patones	360			
		Prádena del Rincón	279			
		Redueña	129			
		Robledillo de la Jara	263			
		Serrada de la Fuente	118			
		Torremocha	227	5.036	1	Mancomunado.
73	Torres de la Alameda	Torres de la Alameda	1.067			
		Pozuelo del Rey	569	1.636	1	Mancomunado.
74	Valdeavero	Valdeavero	626			
		Fresno de Torote	202			
		Ribatejada	387	1.215	1	Mancomunado.
75	Valdemorillo	Valdemorillo	2.161			Unico.
		Fresnedillas	510			Agregado.
		Navagalamella	701	3.372	1	Agregado.
76	Valdemoro	Valdemoro	3.517	3 517	1	Unico.
77	Valdetorres de Jarama	Valdetorres de Jarama	918			
		Talamanca	582			
		Valdepiélagos	397	1.897	1	Mancomunado.
78	Valdilecha	Valdilecha	1.633	1.633	1	Unico.
79	Vallecas	Vallecas	51.767	51.767	7	Ascenso.
80	Vicálvaro	Vicálvaro	13.652	13.652	3	Ascenso.
81	Villaconejos	Villaconejos	2.439	2.439	1	Unico.
82	Villa del Prado	Villa del Prado	2.771	2.771	1	Unico.
83	Villalbilla	Villalbilla	608			
		Corpa	537			
		Pezuela de las Torres	918			
		Valverde de Alcalá	239	2.302	1	Mancomunado.
84	Villamanrique de Tajo	Villamanrique de Tajo	750	750	1	Unico.
85	Villanueva de Perales	Villanueva de Perales	422			
		Aldea del Fresno	560			
		Villamanta	898			
		Villamantilla	480	2.360	1	Mancomunado.
86	Villarejo de Salvanés	Villarejo de Salvanés	4.042			Unico.
		Fuentidueña de Tajo	1.395	5.437	1	Agregado.
87	Villaverde	Villaverde	7.812	7.812	2	Ascenso.
88	Villaviciosa de Odón	Villaviciosa de Odón	1.389			Unico.
		Boadilla del Monte	627	2.016	1	Agregado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, concediéndose un mes de plazo para que, tanto las Corporaciones como los particulares que lo estimen oportuno, formulen las reclamaciones procedentes.

Madrid, 8 de mayo de 1943.

El Gobernador Civil,
Carlos Ruiz

(G. C.—1.821)

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Vicesecretaría de Educación Popular

Emisora Nacional de onda media de Arganda del Rey

Por Decreto de 18 de octubre de 1941 se declaró de urgencia la construcción de las obras de instalación de una Emisora Nacional de Radiodifusión de Onda Media en la Dehesa «La Isla», sita en el término municipal de Arganda del Rey, de esta provincia, y acordado el 12 del corriente por esta Vicesecretaría de Educación Popular la ocupación de una parcela, necesaria para la ampliación de los terrenos en que actualmente se están llevando a cabo las obras indispensables para la instalación de dicha Emisora, se ha señalado el día 28 de los corrientes, a las once horas, para el levantamiento del acta, previa la ocupación de la parcela mencionada, que linda: al Norte, con el terreno propiedad de esta Vicesecretaría de Educación Popular; al Este, con la carretera de Chinchón, y al Sur y Oeste, con la Cañada del llamado Camino Viejo de Chinchón.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Vicesecretario de Educación Popular, firmado: Gabriel Arias Salgado.

(G. C.—1.926) (O.—4.502)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de grava

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por «Cuesta y Cano», S. L., sobre autorización para extraer arena y grava del cauce del río Torote, en una extensión de dos kilómetros, a ambos lados del puente de la carretera de Madrid a Alcalá de Henares, en término municipal de Alcalá de Henares, en cantidad de 12.000 metros cúbicos, con destino a las obras de la Nueva Capitanía General de Madrid, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—1.932) (O.—4.503)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Don David Sánchez Bolaños, Doctor en Derecho, Recaudador de Hacienda de la Zona de Chinchón,

Hago saber: Que por esta Recaudación se tramitan expedientes de apremio correspondientes a los ejercicios de 1932 a 1941, por el concepto de contribución rústica de los pueblos de Colmenar de Oreja y Arganda, a los contribuyentes que se indican a continuación.

Y siendo desconocido el paradero de

de Rosa, natural de Baza (Granada), vendedor ambulante, con domicilio últimamente en calle Tutor, núm. 48, hecho ocurrido en esta capital el día 9 de julio del año antes expresado, llamando por medio del presente a dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en mencionado sumario y hacerle el ofrecimiento de causa según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—16.962)

U B E D A

Ráez Quesada (Gaspar), vecino de Madrid; cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá el día 15 de junio próximo, a la hora de las nueve, ante la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Jaén, para asistir como testigo al juicio oral de la causa del Juzgado de instrucción de Ubeda núm. 36, de 1936, sobre rapto, contra el procesado Tomás Herrera Varas.

(G. C.—1.866) (B.—16.988)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a don Francisco Rodríguez Gómez, de veintinueve años, soltero, hijo de José María y Sofía, hortelano, natural de Villaviciosa de Odón, cuyo último domicilio en esta capital fué calle de Guipúzcoa, núm. 8, primero, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría del señor Moliner, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, en causa núm. 43, de 1943, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

(B.—16.983)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en este Juzgado por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en sumario 19 de orden, del año 1943, por hurto de ropas, contra Hortensia Buz Ordóñez, por el presente se cita a la persona que se estime propietaria de tres colchas de cama, cinco sábanas y un almohadón, que obran en poder de este Juzgado, a fin de que dentro del término de cinco días, al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

(B.—17.012)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario número 101, del año 1943, por sustracciones de bolsos a señoras desconocidas, se ha acordado citar por medio del presente a quienes se consideren perjudicados por el referido hecho, llevado a cabo por Angel Sanz Romero, preferentemente en las plataformas de los tranvías, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de que presten declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruídos del derecho que a ser parte en la causa les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—17.009)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, en el sumario que ante el mismo se instruye con el número 354, de 1942, por hurto, contra Pablo Mazo Cabrera, se llama a la persona o personas que se consideren dueñas de una bicicleta de color verde, con marca «E. D.», núm. 10.422, ocupada por consecuencia de dicho sumario, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración, instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias.

(B.—16.997)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en este Juzgado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 132, de 1943, por lesiones del niño Luis Toboso Tovar, se cita al padre del mismo, Julio Toboso de la Cruz, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y al mismo tiempo hacerle saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—17.038)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en este Juzgado por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el núm. 18, de 1943, se cita a don Bartolomé Galera Navarro, de veintisiete años, soltero, agricultor, hijo de Bartolomé y de María, natural de Lorca (Murcia), y con domicilio últimamente en la calle del Caballero de Gracia, número 18, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—17.037)

JUZGADO NUMERO 7

Hernández Hernández (María), de treinta años, viuda, sus labores, hija de Joaquín y María, natural de Híjar (Almería), y con domicilio en el pueblo de María de Huerva (Zaragoza), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de ampliar su declaración en sumario por hurto, núm. 535, de 1942.

(B.—17.057)

NAVALCARNERO

En virtud de providencia dictada en este Juzgado por el señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en el sumario seguido por infracción de la ley de Caza, cometida en la finca «Las Laderas», del término de Aldea del Fresno, bajo el núm. 33, de 1940, contra Pedro Cabrera Prado, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los herederos de don Julio Galaup García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, núm. 38, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día, a contar desde que tenga lugar dicha inserción, a fin de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.913) (B.—17.045)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en este Juzgado por el señor Juez de instrucción núm. 14, de esta capital, dando cumplimiento al exhorto del de igual clase de Marquina, dimanado del sumario que instruye con el núm. 11 de orden, de 1942, sobre lesiones, por el presente se cita de comparecencia ante aquel Juzgado a Enrique Mirasolain Fernández, de treinta años de edad, de estado casado, chófer, vecino de San Sebastián y con domicilio en esta capital, para que dentro del término de diez días al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca al objeto de recibirle declaración.

(B.—17.058)

AVISO

Don Manuel Parra Sánchez, propietario del establecimiento denominado «Bar Archanda», situado en la calle de San Marcos, 23, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Santiago Rioja Molinero. Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicho comercio, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edictos, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

(A.—1.198)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo. 57

de Henares en su estado actual, y proceder a la tramitación del expediente oportuno que permita una resolución definitiva acerca de la oferta dicha.

416. Quedar enterada y conforme con auto del Tribunal Supremo de Justicia, por el que se declara la imposibilidad de la reconstitución del expediente que dió origen a orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio de 1936, impugnada por don Félix Armero Solano, entendiéndose fenecido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Diputación Provincial de Madrid, debiendo atenerse ésta a lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley de 13 de diciembre de 1934.

417. Acordar que, de conformidad con el Decreto de 6 de noviembre de 1942, en relación con la demás legislación complementaria acerca de abono por requisas efectuadas como consecuencia de nuestra guerra de Liberación por el Glorioso Ejército Nacional, que la Comisión que intervenga en estos expedientes sea la misma de Asuntos Contenciosos, sin perjuicio de elevar a la Comisión Gestora y Provincial las propuestas definitivas.

418. Aprobar cuenta de estancias rendida por el Director del Sanatorio Leprológico de San Francisco de Borja, de Fontilles (Alicante), correspondiente al pasado mes de marzo, y declarar de abono su importe, de 285 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo primero, concepto núm. 88 bis del vigente Presupuesto de Gastos.

419. Aprobar el proyecto de Reglamento de los servicios administrativos de los Establecimientos hospitalarios de la Beneficencia Provincial.

420. Aprobar proyecto de Reglamento de los servicios médicos de la Beneficencia Provincial.

421. Aprobar las modificaciones propuestas del vigente Reglamento del Laboratorio Provincial.

422. Aprobar cuenta rendida por el Director del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de estancias causadas en el pasado mes de febrero por los alumnos superdotados del Colegio de San Fernando, Antonio Galera Gálvez y Pedro Gómez Lizarralde, y declarar de abono su importe, de 250 pesetas, con cargo al concepto núm. 88 bis del vigente Presupuesto de Gastos.

423. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Máximo Domingo Villanueva, José Quero Chica, Teresa Rena Beres, Dámasa Herrero Blanco, Micaela Castañón Larrañaga y Martina Salustiana Villalobos Martín, números 206, 207, 266, 267, 270 y 273, respectivamente, del registro de turnos, y cuando por el mismo les corresponda.

424. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruídos y sustanciados por la Agencia Ejecutiva, para la efectividad, en vía de apremio, de descubiertos por el impuesto de Cédulas personales.

425. Devolver a don Enrique Chamorro Vinuesa, Agente Recaudador de Cédulas personales eventual que fué de esta Corporación, por no haberse presentado reclamación alguna, la fianza que, por un importe de 1.000 pesetas, constituyó en la Caja Provincial para responder de la gestión propia de su cargo, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales.

426. Adjudicar definitivamente a don Florentino Martínez Gutiérrez, en la cantidad de 96.869 pesetas, la subasta para las obras de reparación del riego asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

427. Adjudicar definitivamente a don Enrique García del Valle, en la cantidad de 79.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo, desde el kilómetro 8 hasta el empalme con el camino de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

428. Adjudicar definitivamente a don Emilio García Loro, en la cantidad de 239.000 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, kilómetros desde el origen hasta el 6,858; y re-